

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 **2021 00440 00**

Sustanciación: 1428

Por haberse efectuado el pago de las cuotas en mora por parte del extremo ejecutado, el juzgado autoriza el retiro virtual de la demanda conforme a lo establecido en el artículo 92 del C.G.P.

Archívese el expediente, una vez se dejen las correspondientes constancias de rigor.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 197
Fecha de notificación por estado 18/11/2021

Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a547733f7c04822ea8fb4c058b337f4bb60a66bd80ec42d16e25284f09043ce5**

Documento generado en 17/11/2021 01:29:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>